



Municipalidad Provincial del Callao



Acuerdo N° 000102

Callao, 29 MAYO 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 20, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva e indelegable del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante carta S/N de fecha 15 de diciembre de 2008, la empresa Corporación de Servicentros S.A.C. - CORSERCAC, representada por su Gerente General señora Rocío Beatriz Zorrilla Hirahoka, hace entrega en calidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, de una camioneta Pick Up usada marca Hyundai, a fin de que sea utilizada en los diferentes servicios que realiza la Municipalidad a favor de la colectividad chalaca;

Que, mediante Informe N° 319-2009-MPC-GGA-GA, la Gerencia General de Administración señala que la donación efectuada por la empresa Corporación de Servicentros S.A.C. - CORSERCAC a favor de la Municipalidad Provincial del Callao consiste en un automóvil Tipo Camioneta Pick Up usada, marca Hyundai, modelo Porter II, con chasis KMFZCS7IP7U249973, motor D4CB6-096031, de color Azul, año 2007, valorizado en US\$ 19,300.00 (diecinueve mil trescientos y 00/100 dólares americanos);

Que, mediante Memorando N° 559-A-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 191-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que tratándose de una donación, se advierte que la misma se encuentra regulada en la Ordenanza Municipal N° 000048; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la donación efectuada por la empresa Corporación de Servicentros S.A.C. -

CORSERSAC referida a una camioneta Pick Up usada marca Hyundai a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, por encontrarse conforme a Ley;

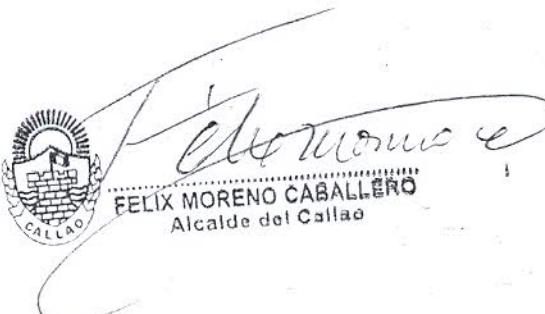
Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 010-2009-MPC-SR-CAM de la Comisión de Administración, en consecuencia aceptar la donación efectuada por la Corporación de Servicentros S.A.C. – CORSERSAC de una camioneta Pick Up usada, marca Hyundai, modelo Porter II versión TOP, chasis KMFZCS7IP7U249973, motor D4CB6-096031, de color Azul, año 2007, valorizado en US\$ 19,300.00 (diecinueve mil trescientos y 00/100 dólares americanos) a favor de la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Encargar a la Gerencia General de Administración actualizar el margesí de bienes de la Municipalidad Provincial del Callao, incorporando la donación precitada en el artículo 1 del presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DOREMEÑA ARANA ARRIOLA
Secretaria General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **20 SEP 2012**
Callao.....


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL (SACMA)
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo